



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002484

Res. 2083/2023

Montevideo, 12 de mayo de 2023.

VISTO: La necesidad presentada por la Coordinadora del “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú” Ana LORDA, de realizar un Llamado a Aspirantes a Becas, para los alumnos de los Cursos de CTT y EMT de Deporte y Recreación y CTT de Deportes Náuticos que imparte la Institución, para integrar Ordenes de Prelación para cubrir vacantes en el Complejo de Cabañas Guaviyú para los departamentos de Salto y Paysandú;

RESULTANDO: que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la Base de Datos de los Aspirantes a Becas Laborales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a Becas Laborales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a Becas, para los alumnos de los Cursos de CTT y EMT de Deporte y Recreación y CTT de Deportes Náuticos que imparte el dicho Centro para los departamentos de Salto y Paysandú, para desempeñarse en el Complejo de Cabañas Guaviyú.

2) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos de CTT y EMT de Deporte y Recreación y CTT de Deportes Náuticos
- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.
- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).
- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la respectiva toma de posesión.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga Horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los Aspirantes de forma descendente y tramitará los mismos a la Repartición solicitante.

En aquellos casos en que la Repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

Los listados podrán ser suministrados a otros Organismos Públicos o Privados



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

para su selección.

3) Determinar que las inscripciones se realizarán a través del formulario web, en el período comprendido entre el 17/05/2023 y hasta el 31/05/2023 inclusive.

Los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse.

Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicación y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías).


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb